

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1122

Impreso el día 3 de octubre de 2025

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2025

COMISIÓN DE DEFENSA
NACIONAL

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la utilización de una unidad TAM VCTP (Vehículo de Combate de Transporte de Personal), por parte de civiles. **Propato**. (4.147-D.-2025.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato, por el que se solicita, conforme el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa a cargo del doctor Luis Petri, brinde información precisa y detallada respecto a la utilización de una unidad VCTP (Vehículo de Combate Transporte de Personal), por parte de civiles y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe respecto a la utilización de una unidad TAM VCTP (Vehículo de Combate de Transporte de Personal), por parte de civiles, los siguientes puntos:

1. Si en el país existen unidades VCTP en manos de civiles, toda vez que los mismos resultan un vehículo de suma importancia para el Ejército Argentino.

2. Si civiles pueden hacer uso de las unidades VCTP en instalaciones de Campo de Mayo, en caso afirmativo, detalle en qué tipo de situaciones eso puede ser autorizado.

3. Qué autoridad del Ministerio de Defensa autorizó el ingreso y la utilización del vehículo de combate, hechos conocidos por haber sido difundidos públicamente en redes sociales por los señores Daniel Parisini y Tomas Baczynski.

4. Si las imágenes difundidas por los civiles referidos se corresponden con las instalaciones de Campo de Mayo.

5. Si el Ministerio de Defensa tomó alguna medida a partir de las imágenes que han tomado estado público sobre utilización de medios militares estatales para uso individual de civiles y si adoptó temperamento luego de conocer la finalidad y el mensaje propalado desde instalaciones del Ejército Argentino.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2025.

Ricardo H. López Murphy. – Agustina L. Propato. – Oscar Agost Carreño. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Ricardo Daives. – Carlos A. Fernández. – Diego A. Giuliano. – Ramiro Gutiérrez. – Aldo Leiva. – Juan M. López. – Matías Molle. – Leopoldo Moreau. – Jorge A. Romero. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Toniolli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato por el que se solicita, conforme el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa a cargo del doctor Luis Petri, brinde información precisa y detallada respecto a la utilización de una unidad VCTP (Vehículo de Comba-

te Transporte de Personal), por parte de civiles. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Ricardo H. López Murphy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar, conforme el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa a cargo del doctor Luis Petri, brinde información precisa y detallada respecto a la utilización de una unidad VCTP (Vehículo de Combate de Transporte de Personal), por parte de civiles. Al respecto, sírvase informar:

1. Si en el país existen unidades VCTP en manos de civiles, toda vez que los mismos resultan un vehículo de suma importancia para el Ejército Argentino.

2. Si civiles pueden hacer uso de las unidades VCTP en instalaciones de Campo de Mayo, en caso afirmativo, detalle en qué tipo de situaciones eso puede ser autorizado.

3. Informe qué autoridad del Ministerio de Defensa autorizó el ingreso y la utilización del vehículo de combate, hechos conocidos por haber sido difundidos públicamente en redes sociales por el señor Daniel Parisini y Tomas Baczynski.

4. Informe si las imágenes difundidas por los civiles referidos se corresponden con las instalaciones de Campo de Mayo.

5. Informe si el Ministerio de Defensa tomó alguna medida a partir de las imágenes que han tomado estado público sobre utilización de medios militares estatales para uso individual de civiles y si adoptó temperamento luego de conocer la finalidad y el mensaje propalado desde instalaciones del Ejército Argentino.

Agustina L. Propato.